

INTERLOCUTORIO No. 194

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve de febrero de dos mil veintiuno

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva y Crédito Solidarios

Demandado: Johan David Toledo Nates

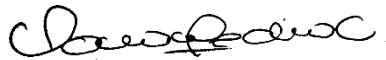
Radicación: 2020-00806-00

Revisada la anterior demanda el Despacho observa que, la misma adolece de las siguientes falencias: En la pretensión segunda y tercera, se solicita se libre mandamiento de pago por concepto de intereses moratorios causados en diferente fecha, por lo que deberá corregir dichas pretensiones, teniendo en cuenta que los intereses moratorios sólo se causan con posterioridad a la fecha de exigibilidad de la obligación.

En consecuencia, este Despacho **RESUELVE:**

INADMITIR la demanda, concediendo a la parte demandante el término de 5 días para subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 018 DE HOY 10 DE FEBRERO
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf3a35c38e69b7826b7ad95d849068a4fed16c0148e27f142ae53df861193d45**

Documento generado en 09/02/2021 05:26:35 PM